



Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Rafael, 25 de Noviembre de 2009

VISTO la Resolución N° 2198/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Ing. Ana María VÁZQUEZ como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

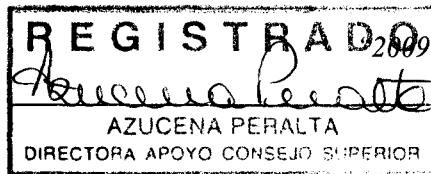
Que el Director de Tesis, Dr. Enrique BAMBOZZI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Articulación Universidad – Escuela Media: identificación de competencias específicas para ingreso y permanencia a la Carrera de Farmacia. El caso de la UCC”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Elsa CORBELLA, Rubén VASCONI y la Dra. Olga SALINOVICH como miembros titulares del Jurado de Tesis, la Mg. Cristina HUESPE y la Mg. Elena WAISMAN como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Articulación Universidad – Escuela Media: identificación de competencias específicas para ingreso y permanencia a la Carrera de Farmacia. El caso de la UCC", presentada por la Ing. Ana María VÁZQUEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Elsa CORBELLA, Prof. Rubén VASCONI y Dra. Olga SALINOVICH.

Miembros Suplentes: Mg. Cristina HUESPE y Mg. Elena WAISMAN.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1542/2009

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior